

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Abril de dos mil Trece (2013)

REF.: Radicado : 05-001-33-33-007-2013 – 00014-00
Actuación : **DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante : **ALEJANDRO ANTONIO OCAMPO**
Accionado : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Asunto: Pone en conocimiento

Como en la solicitud de apertura de Incidente de Desacato no se aportó número telefónico alguno, haciendo imposible para el Despacho lograr comunicación con el accionante a efectos de confirmar la respuesta suministrada por la entidad Accionada, relacionada con el cumplimiento al fallo de tutela; el Despacho le pone en conocimiento por el término de tres (3) días, la información visible a folios 14 y siguientes del expediente para los fines que considere pertinentes.

A fin de dar la debida publicidad a esta decisión y ante la dificultad de comunicarla personalmente al interesado, notifíquese el presente auto en los términos descritos en el Artículo 321 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

BEATRÍZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

L.G